



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 343/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO :**

Que, el 6 de octubre de 1997, fue fundada la Federación Departamental Cochabambina de Organizaciones de Regantes – FEDECOR, años más tarde, mediante Resolución Prefectural N° 479/99 se reconoció su personalidad jurídica, siendo su misión principal conservar y defender los derechos de uso adquiridos por uso y costumbres, brindar organización y técnica a las organizaciones afiliadas y canalizar fondos de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales para el mejoramiento de los sistemas existentes o la implementación de sistemas educativos.

Que, la FEDECOR es una organización que apoya a los productores campesinos agropecuarios, a los módulos lecheros, a los floricultores, a la perforación de pozos, al fortalecimiento de proyectos de riego, con su incansable lucha en defensa de los recursos hídricos y la seguridad alimentaria.

Que, la Federación Departamental Cochabambina de Organizaciones de Regantes, jugó un rol muy importante en la defensa de los usos y costumbres, caracterizándose por su capacidad propositiva y sus constantes reuniones y capacitaciones internas en cada una de sus organizaciones afiliadas, las cuales fueron visibilizadas durante la participación de los regantes en la denominada “guerra del agua”, entre octubre de 1999 a abril del 2000.

Que, los regantes de Cochabamba fueron la vanguardia de las movilizaciones de la historia de la “guerra del agua”, convertida en un referente mundial de una victoria a favor de los más desposeídos y frecuentemente citada como un suceso emblemático, que además estableció los antecedentes para la modificación de otras leyes y la revalorización de los recursos naturales y públicos, como la creación del primer Ministerio del Agua en el continente, actualmente renombrado como Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que, la FEDECOR logró impulsar una propuesta de ley de agua potable, donde no solo se hizo respetar los usos y costumbres de los regantes, sino también las fuentes de agua de las comunidades campesinas y los centros urbanos.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA :**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental Cochabambina de Organizaciones de Regantes - FEDECOR**, por sus veintiún años de fundación, celebrado el 6 de octubre del presente año y por ser una organización que lucha por el bienestar de la población regante del Departamento de Cochabamba, así como por la defensa de los recursos hídricos y la seguridad alimentaria del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**